

## TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCION “Bingo Manía Bondex”

### OBJETIVO.-

Premiar a los clientes que adquieran los productos Bondex, Maxibond y/o Groutex, que comercializa INTACO ECUADOR S.A. (en adelante INTACO).

### VIGENCIA DE LA PROMOCION.-

La promoción “Bingo Manía Bondex” (en adelante la Promoción), estará vigente desde el 12 de agosto del 2025, hasta el 17 de octubre 2025.

### QUIENES PARTICIPAN.-

Todo cliente que efectúe compras superiores a U.S.\$ 15,00 (QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), en los puntos de venta de los distribuidores autorizados de INTACO, de los productos siguientes: Bondex, Maxibond y/o Groutex. La compra deberá haberse efectuado entre el 1 de agosto del 2025 hasta el 17 de octubre del 2025, y registrado en el portal [www.bingomaniabondex.com](http://www.bingomaniabondex.com), hasta el 17 de octubre del 2025.

### QUIENES NO PARTICIPAN.-

1. Trabajadores de INTACO, a nivel nacional, sus cónyuges, convivientes y/o familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
2. Proveedores de INTACO
3. Clientes personas jurídicas PYMES (pequeña y mediana empresa)
4. Clientes personas jurídicas corporativos (gran empresa)
5. Clientes personas jurídicas de derecho público
6. Menores de edad
7. Clientes que cuenten con factura a nombre de consumidor final.

### PRODUCTOS PARTICIPANTES.-

1. BONDEX
2. MAXIBOND
3. GROUTEX

### MECANISMO DE LA PROMOCIÓN.-

INTACO comunicará, a nivel nacional, por medio de todos sus canales de información y redes sociales, los términos y condiciones de la Promoción, de manera tal, que todos los participantes tengan pleno conocimiento de estas.

Cada cliente que cumpla la condición para participar en esta Promoción recibirá 1 tabla de bingo digital. Para descargar la tabla digital, el cliente deberá ingresar a

[www.bingomaniabondex.com](http://www.bingomaniabondex.com) hasta el 17 de octubre del 2025, registrar sus datos personales: nombre completo, DNI, teléfono, correo electrónico, ciudad, local en el que realizó la compra, ocupación y número de factura, los cuales serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos de la empresa, que consta en su portal web; y, subir su factura en formato pdf o jpg. Así mismo podrá beneficiar a su maestro albañil para que también reciba 1 tabla de bingo solo por el hecho de recomendar las marcas participantes Bondex, Maxibond o Groutex con solo registrar sus datos personales: nombre completo, DNI y teléfono ya obtendrá su tabla para jugar en el bingo virtual

Para jugar el Bingo Bondex, el cliente deberá conectarse a los canales digitales oficiales de INTACO: Youtube y Facebook. en las siguientes fechas:

- Primer juego: Domingo 14 de septiembre del 2025, a las 11H00
- Segundo juego: Domingo 19 de octubre del 2025, a las 11H00

Todas las tablas digitales que hayan participado en el primer juego, y que no hayan sido ganadoras, podrán participar en el segundo juego.

En caso de existir más de un ganador por cada juego, el cliente con la tabla ganadora, que se hará acreedor al premio, será elegido a través de una ruleta digital, durante las transmisiones en vivo. De existir más ganadores por cada juego, que no hayan sido favorecidos en la ruleta digital para hacerse acreedores al premio, INTACO elegirá a través del mismo mecanismo a dos de ellos, quienes, en orden de elección, serán registrados como ganadores sustitutos, y se harán acreedores al premio, únicamente en caso de que, por cualquiera de las causas establecidas en este instrumento, no sea posible entregar el premio al primer ganador principal.

Para garantizar la transparencia de cada juego, estos se realizarán con la presencia de un Notario Público.

INTACO comunicará a través de sus canales oficiales, únicamente los números de las tablas ganadoras; y, tomará contacto con los ganadores, al teléfono y correo electrónico registrado por éste, para coordinar la entrega oficial de los premios.

## PREMIOS.-

Los premios a entregarse serán:

1er Juego: 14 de Septiembre del 2025.

- Premio por tabla llena (completa): U.S.\$ 2.500,00 (En tarjeta Gift Card)
- Premio por completar letra I: U.S.\$ 1.500,00 (En tarjeta Gift Card)
- Premio por completar letra X: U.S.\$ 1.000,00 (En tarjeta Gift Card)
- Premio por completar las 4 esquinas de la tabla: U.S.\$ 500 (En tarjeta Gift Card)

2do Juego: 19 de Octubre del 2025.

- Premio por tabla llena (completa): U.S.\$ 2.500,00 (En tarjeta Gift Card)
- Premio por completar letra I: U.S.\$ 1.500,00 (En tarjeta Gift Card)
- Premio por completar letra X: U.S.\$ 1.000,00 (En tarjeta Gift Card)

- Premio por completar las 4 esquinas de la tabla: U.S.\$ 500 (En tarjeta Gift Card)

#### **CONDICIONES PARA ENTREGA DE PREMIOS.-**

Los premios serán entregados hasta el 14 de noviembre del 2025, el día, hora y lugar previamente acordado entre INTACO y el ganador.

Los premios no son canjeables por otros distintos a los expresamente establecidos para la Promoción, ni transferibles a terceros.

Para la entrega del premio, el ganador deberá exhibir: 1) Original de la factura registrada en [www.bingomaniabondex.com](http://www.bingomaniabondex.com), con la que se haya generado la tabla digital con la que participó en el juego, no se aceptará facturas modificadas, mutiladas, mojadas, rotas etc., el estado de la factura deberá permitir comprobar su veracidad; 2) Original de su documento de identidad; y, 3) Tabla de bingo ganadora. En caso de que el cliente no cumpla con la exhibición de estos documentos, en los términos aquí establecidos, perderá su derecho a recibir el premio.

En el caso que un maestro albañil sea ganador para la entrega de premio este deberá exhibir: 1) Original de su documento de identidad; 2) tabla de bingo ganadora. En caso de que el cliente no cumpla con la exhibición de estos documentos, en los términos aquí establecidos, perderá su derecho a recibir el premio.

Para constancia de la entrega del premio, el ganador deberá suscribir el acta de entrega recepción correspondiente, así como la autorización de uso de su imagen, nombres y voz, en fotografías y filmaciones que realice INTACO, con motivo de la Promoción, todo lo cual podrá ser utilizado en material publicitario y promocional, que se difunda en medios de prensa, redes sociales y/o canales oficiales de INTACO, durante un plazo de tres (3) años, contados desde la fecha de finalización de la Promoción, sin derecho a compensación, contraprestación, ni indemnización alguna a favor del cliente ganador. Se adjunta como habilitante, formato del Acta de Entrega Recepción y Uso de Imagen que deberá suscribir cada ganador.

Si por causas ajenas a INTACO, no sea posible efectuar la entrega del premio a su ganador, hasta el 14 de noviembre del 2025; o, si el cliente se reúsa a suscribir la autorización de uso de imagen, el cliente perderá su derecho de reclamar el mismo, y no podrá exigir a INTACO el pago de ningún tipo de compensación o indemnización por este concepto.

INTACO se reserva la facultad de interpretar los términos y condiciones de la Promoción, en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación; así como de modificar las mismas, previo a las fechas de los juegos, debiendo notificar de aquellas a los clientes participantes.

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**Para la ejecución de la presente promoción, INTACO declara que todos los datos personales de los participantes serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativas aplicables. INTACO, en calidad de responsable del Tratamiento de Datos Personales,

procesará de manera adecuada los datos personales identificativos derivados de la promoción.

INTACO se comprometen a utilizar los datos personales exclusivamente para el cumplimiento de las siguientes finalidades: ejecutar promociones comerciales, verificar y entregar premios a los ganadores, gestionar pagos y comprobantes de entrega y analizar datos para tomar decisiones estratégicas de marketing. Para ello, se tratarán datos como nombres, apellidos, número de cédula, número de teléfono, correo electrónico, ciudad, número de factura, con el fin de cumplir con los principios de transparencia y legalidad en el manejo de la información personal.

INTACO se compromete a implementar las medidas técnicas, jurídicas y organizativas necesarias para proteger los datos personales contra el acceso no autorizado, la alteración, pérdida o destrucción. INTACO conoce las bases legitimadoras que le facultan para el tratamiento y recopilación de sus datos personales. En este sentido, INTACO declara que cuenta con la autorización de los titulares de datos para analizar, procesar, comunicar, archivar, conservar, validar y contactar a los titulares, todo ello con el fin de desarrollar la presente promoción.

Los participantes han sido informados de manera transparente sobre sus derechos, los cuales podrá ejercer de acuerdo con la Ley y normas suplementarias, las políticas de privacidad y mecanismos implementados por INTACO. Asimismo, en cumplimiento del marco legal para la protección de datos personales, INTACO declara que se le ha informado de manera clara, completa y expresa al titular sobre el tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades señaladas. Cuando INTACO ya no necesite utilizar sus datos personales para cumplir con las finalidades que motivaron su compilación, o para cumplir con obligaciones contractuales o legales, se eliminará sus datos personales del sistema y registros o tomaremos las medidas necesarias para proceder con la anonimización de sus datos personales, de modo que ya no pueda ser identificado con ellos. El derecho a la eliminación no procederá cuando necesitemos conservar su información, incluyendo sus datos personales, para cumplir con las obligaciones legales o reglamentarias de la compañía.

Guayaquil, 7 de Agosto del 2025



Leonardo Vizhnay Avilés  
Gerente General

**ANEXO II****CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE PREMIOS DE LA PROMOCIÓN  
“BINGO MANIA BONDEX”**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) con documento de identificación número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la Promoción "BINGOMANIA BONDEX", que está vigente desde el uno (12) de Agosto de dos mil veinticinco (2025) hasta el diecisiete (17) de Octubre de dos mil veinticinco (2025).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción señalada, haciéndome acreedor al premio consistente en: \_\_\_\_\_ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que INTACO S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características ofrecidas.
- c) Que autorizo expresamente que INTACO utilice mi voz, imagen y mi nombre de manera pública para que sea divulgada en cualquier nota periodística, cobertura promocional, y en general en cualquier en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet, sin que por ello pueda exigir ningún valor por uso de derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de uso de mi voz, imagen y nombre a favor de INTACO S.A., pero solo para los efectos indicados en el presente documento. La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo a INTACO. Si por alguna razón el ganador de un Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si INTACO así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del ganador, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Nombre del Premiado : .....

Teléfono : .....

Firma del Premiado : .....

Documento de Identificación N°..... (Se adjunta fotocopia.)